



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

Nº 113-2025-MINEM/DM

Lima, 28 MAR. 2025

VISTOS: El Memorando Nº 00543-2025/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe Nº 085-2025/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe Nº 0283-2025-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1693, establece que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante, FONAFE) es una empresa de Derecho Público adscrita al Sector Economía y Finanzas que norma y dirige la actividad empresarial de las Empresas del Estado, y supervisa su cumplimiento, con autonomía para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1693 señala que, están bajo el ámbito del FONAFE, las empresas de propiedad del Estado cuyo capital pertenece, de manera directa o indirecta, íntegra o mayoritariamente, al Gobierno Nacional, con excepción de empresas excluidas por norma legal expresa; de igual forma, el numeral 10.2 del citado artículo menciona que, el FONAFE ejerce la titularidad de las acciones de las Empresas bajo su ámbito; por acuerdo de la Junta de Representantes está facultado a transferir dicha titularidad a otra entidad del Gobierno Nacional, manteniéndola bajo su ámbito;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo Nº 1693 dispone que, el FONAFE cuenta con una Junta de Representantes, un Directorio, una Dirección Ejecutiva y los órganos que se establezcan en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11 del Decreto Legislativo Nº 1693 establece que, el Directorio de FONAFE es el órgano colegiado encargado de establecer la estrategia de las Empresas del Estado, conformado por siete (07) miembros, siendo uno de ellos un (1) representante del Sector Energía y Minas;

Que, el numeral 11.4. del artículo 11 del Decreto Legislativo Nº 1693 establece que, los representantes de los sectores son designados por Resolución Ministerial del Sector al que representen;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la representación del Sector Energía y Minas ante el Directorio del FONAFE;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1693, Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece



la estructura y gestión del FONAFE; y, el Decreto Supremo N° 292-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1693, Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga como representante del Sector Energía y Minas ante el Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE LUIS MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas